



CONVOCATORIA

Junta Municipal del Distrito de Usera

Miércoles 3 de abril de 2019**Hora de la sesión: 18:00 horas****Lugar: Salón de actos de la 3^a planta de la Junta Municipal del Distrito**

La Concejala Presidenta del Distrito, por Decreto del día 28 de marzo de 2019, ha dispuesto convocar a la Junta Municipal del Distrito para celebrar sesión ordinaria en la fecha, hora y lugar indicados, con el orden del día que a continuación se relaciona.

ORDEN DEL DÍA

§ 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta Municipal del Distrito de Usera, celebrada el día 6 de marzo de 2019.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA**Propuestas de la Concejala Presidenta**

Punto 2. "Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente para proceder a aprobar las Zonas de Aparcamiento Vecinal en los barrios de Moscardó, Almendrales, Zofío y Pradolongo de acuerdo a las siguientes CONDICIONES:

1. Residentes: Tendrán la condición de residentes a efectos de las ZAV las personas físicas empadronadas en un domicilio incluido en el ámbito de la ZAV de Usera. Estas personas podrán obtener autorización de estacionamiento para el vehículo del que dispongan titularidad, usufructo, "renting", "leasing" o retribución en especie, el cual debe estar de alta en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (ITVM), a efectos de permitir al vehículo el estacionamiento en la totalidad de la ZAV.

2. Autorización de estacionamiento: La autorización a quienes residan en las ZAV se otorgará previa solicitud de la persona interesada, acreditando el cumplimiento de los requisitos del apartado "Residentes", de acuerdo con las siguientes normas:

- Se otorgará una única autorización por residente. Obtenida una autorización, si tal persona dispusiera de más de un vehículo, podrá



otorgarse autorización para otros tantos sucesivos vehículos como permisos de conducción aporte de su cónyuge, pariente en primer grado de consanguinidad o pareja de hecho inscrita en el Registro correspondiente que, sin ser titular de autorización en vigor para estacionar como residente, se encuentre empadronado en el mismo domicilio que la persona interesada.

- En el supuesto de vehículo en usufructo, se deberá aportar documento público acreditativo del derecho de uso.
 - En el supuesto de vehículo en régimen de “renting” o “leasing”, se deberá aportar el contrato correspondiente en el que conste tal residente como persona arrendataria.
 - En el supuesto de vehículo en régimen de retribución en especie, se acreditará mediante certificación de representante legal de la empresa en la que conste que quien solicita dispone del vehículo por este concepto y copia de un recibo de nómina o certificado de retribuciones en que conste la misma circunstancia. Asimismo, se deberá aportar la póliza del seguro del vehículo en la que conste figure la persona interesada como conductora principal o habitual.
 - La persona autorizada está obligada a comunicar al órgano gestor de las autorizaciones cada cambio de datos respecto de los considerados en su momento para la obtención de una autorización.
 - No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la Administración municipal comprobará de oficio el cumplimiento de los requisitos necesarios para el mantenimiento de las autorizaciones.
 - La autorización para residente será indefinida hasta que cambie de domicilio o vehículo. Para personas no empadronadas a las que se haya concedido temporalmente la autorización, la vigencia de ésta será hasta la finalización de la anualidad en la que se concedió dicha autorización.
3. La autorización de quienes residan en una ZAV habilita para estacionar, sin coste alguno y sin limitación de tiempo, en las plazas ZAV de dicho ámbito.

4. En el ámbito de cada una de las ZAV, se delimitarán espacios, en el porcentaje que establezca la Junta de Gobierno u órgano municipal en quien delegue, para el estacionamiento exclusivo de vehículos de residentes de la zona, en los cuales no se permitirá el estacionamiento de rotación regulado en el capítulo 3 del título tercero de la Ordenanza de Movilidad Sostenible.



5. En el resto de las zonas de estacionamiento del ámbito de una ZAV, los espacios serán de uso general, por lo que cualquier persona podrá estacionar por un tiempo máximo de 2 horas diarias, previo pago en su caso de la tasa consignada en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

6. Podrán estacionar en una ZAV, tanto en zonas exclusivas para residentes como en el resto de uso general, sin limitación de duración de estacionamiento y sin pago de tasa, los siguientes vehículos:

- Los vehículos de dos y tres ruedas.
- Los estacionados en zonas reservadas para su categoría o actividad.
- Los vehículos autotaxi que estén en servicio, siempre que su persona conductora se encuentre presente o bien lo haya abandonado momentáneamente por las propias necesidades del servicio, a cuyos efectos se tendrán en cuenta las especiales características del servicio de taxis adaptados o eurotaxis.
- Con carácter excepcional, cuando la Junta de Gobierno u órgano en quien delegue adopte las medidas de prohibición del estacionamiento por motivos de protección medioambiental, previstas en el artículo 30 de la presente Ordenanza, los vehículos citados en el párrafo anterior que se encuentren de servicio podrán estacionar y esperar viajeros en la ZAV sin limitación.
- Los vehículos de alquiler de servicio público con conductor, siempre que quien conduzca se encuentre presente.
- Los vehículos de profesionales de la salud que presten servicios domiciliarios a pacientes de lunes a viernes no festivos de 8:00 a 21:00 horas. Estos vehículos podrán estacionar en el ámbito de la zona básica del centro de salud en el que preste servicios el profesional sanitario.
- Los destinados al transporte de personas con movilidad reducida en los que se exhiba la Tarjeta para el Estacionamiento de Personas de Movilidad Reducida (TEPMR) original correspondiente, siempre que se esté transportando al titular de dicha autorización, de la TPMR o algún beneficiario en caso de Tarjetas expedidas a nombre de personas jurídicas.
- Cualquier otro supuesto que establezca la Ordenanza Fiscal correspondiente.



7. Los titulares de las licencias de los establecimientos comerciales radicados en la Zona ZAV podrán obtener una autorización de estacionamiento para aquellos vehículos destinados al autoabastecimiento del comercio, aportando la documentación correspondiente.

PERÍMETRO

1. El ámbito definido para el establecimiento de la Zona de Aparcamiento Vecinal de Usera abarca los siguientes cuatro barrios del Distrito: Moscardó, Almendrales, Zofío y Pradolongo.
2. Las personas empadronadas en el ámbito definido tendrán la condición de residentes en los cuatro barrios sin que existan normas ni condiciones diferentes en función del barrio en el que vivan.

HORARIO

- Se propone el establecimiento del horario para evitar el "efecto frontera" laboral, es decir, de 9 de la mañana a las 17 horas de la tarde.
- En aquellas zonas de afluencia masiva por la tarde, tales como el Campo de Fútbol de Moscardó, el Club de Natación Moscardó o el Polideportivo Municipal de Orcasitas se podrá ampliar dicho horario hasta las 19:00h.

Proposiciones de los Grupos Políticos

Punto 3. Proposición n.º 2019/329710, presentada por el Grupo Municipal Ahora Madrid, del siguiente tenor: Según datos recientes, la subida más alta son los precios del alquiler de viviendas se da en Centro (10,8%), y en Usera (6,0%). El Decreto urgente en materia de alquiler aprobado por el Gobierno, otorga a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos competencias en políticas de vivienda, y les da la posibilidad de que decidan su política de vivienda de acuerdo con su marco fiscal.

Es por todo ello que desde la Junta de Distrito de Usera, instamos a la Comunidad de Madrid a que elabore de forma urgente una Ley de Vivienda de la Comunidad de Madrid, que tenga como objetivo principal garantizar el acceso a una vivienda digna a todas las madrileñas y madrileños, y que incluya como medidas prioritarias:

- Un sistema de regulación de precios de alquiler basado en sistema de índices de referencia del precio de las viviendas, que permita a los



Ayuntamientos impedir subidas desmedidas de los alquileres, a través del establecimiento de índices de referencia en los precios, en función de parámetros objetivos como la localización (Distrito de Usera), dimensión, estado de conservación o acceso al transporte público.

- Medidas que palien el drama de los desahucios, con la paralización de todos los desahucios que afectan a personas en situación de exclusión residencial y la obligación de hacer una oferta de alquiler social por parte de grandes tenedores a personas afectadas por ejecuciones hipotecarias y desahucios por impago de alquiler.

- La ampliación urgente del parque de vivienda pública en alquiler, a través de la cesión obligatoria, expropiación o fórmulas alternativas consensuadas, de viviendas vacías propiedad de grandes tenedores a la Administración pública.

Punto 4. Proposición n.º 2019/333524, presentada por el Grupo Municipal Ahora Madrid, del siguiente tenor: Con el fin de garantizar el derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria a todas las personas, en idénticas condiciones, que viven en la Comunidad de Madrid, instamos a su Gobierno Autonómico a: "Garantizar la atención a colectivos especialmente vulnerables, como son las mujeres embarazadas menores de edad, solicitantes de asilo, víctimas de trata, así como la atención en urgencias, sin exigir presentación de prueba de un tiempo mínimo de estancia en la CAM, y con cargo a fondos públicos evitando la facturación a la persona.

Punto 5. Proposición n.º 2019/333549, presentada por el Grupo Municipal Ahora Madrid, del siguiente tenor:

- Instar a las áreas y administraciones a las que competía, para que se incremente el presupuesto destinado a la investigación clínica y social para las denominadas enfermedades raras, a fin de posibilitar a las personas y familiares que las padecen, una integración progresiva a nivel de dependencia, educacional, laboral, de ocio, acceso a especialistas, e información activa de las ayudas sociales a las que tienen derecho, entre otras.

- Impulsar la creación de una entidad dependiente de las administraciones implicadas, donde estén las áreas de Servicios Sociales de los Ayuntamientos, dotada de recursos propios, que se encargue de la recogida de información, motorización y seguimiento de la investigación social y clínica en enfermedades raras, a fin de establecer pautas protocolizadas y sistemáticas coordinadas entre los diferentes sistemas y servicios.



Punto 6. Proposición n.º 2019/339317, presentada por el Grupo Municipal Popular, interesando que se inste a la Concejala Presidenta a que deje sin efecto su Decreto de 6 de marzo de 2019, por el que se aprueba la convocatoria de gestión de las instalaciones deportivas básicas de "La Perla", "Maris Stella", "Zofio" y "la Chimenea" por incumplir la normativa vigente.

Proposiciones del Foro Local

Punto 7. Proposición nº 2019/299261, presentada por la Comisión Permanente del Foro Local, a propuesta de la Mesa de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Urbanismo del siguiente tenor: Para la planificación y ejecución de un conjunto de medidas que afronten la mejora de la limpieza viaria del barrio de Usera desde los distintos actores del mantenimiento de esta:

- 1.- Infraestructuras y Servicios de Mantenimiento de Limpieza y recogida de basuras.
- 2.- Vecinos y Ciudadanos; Cultura, concienciación y participación.
- 3.- Inspección y vigilancia del cumplimiento, buen estado y uso.

El objetivo es contar en el Distrito con los medios y la cultura para velar por un barrio limpio desde una perspectiva que tenga en cuenta el ciclo completo de los residuos. Consideramos que estamos ante una problemática que afecta e implica desde el ciudadano, hasta las empresas de limpieza, pasando por la propia Administración.

Punto 8. Proposición n.º 2019/299321, presentada por la Comisión Permanente del Foro Local, a propuesta de la Mesa de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Urbanismo, del siguiente tenor: Establecer un procedimiento que facilite desde el Ayuntamiento la realización fructífera de jornadas de Voluntariado Vecinal en actuaciones para el bien de la comunidad que dejen huella cívica y duradera en el tiempo, sirviendo como ejemplos de dignificación del entorno, ayudando a la convivencia y el sentimiento de pertenencia a un espacio que compartimos y cuidamos.

No sustituye ningún empleo, al revés, se pide sumar esfuerzo del Ayuntamiento para conseguir multiplicar el esfuerzo de la aportación vecinal.

Punto 9. Proposición presentada por la Comisión Permanente del Foro Local, a propuesta de la Mesa de Deporte Inclusivo, interesando que desde la Junta Municipal del Distrito se inste al Área u Organismo que corresponda se destine una partida presupuestaria para la creación de una liga Inter barrios, en el Distrito de Usera, de petanca y baloncesto 3 por 3, para la próxima temporada deportiva.



Proposiciones de las Asociaciones

Punto 10. Proposición n.º 2019/320273 presentada por la Asociación Deportiva Curris, interesando que desde la Junta Municipal de Distrito, se inste al área u organismo que corresponda se realicen con urgencia los trámites necesarios para que se realice un Torneo Municipal de Voleibol femenino en el distrito de Usera en 2019.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información de la Concejala Presidenta y de la Coordinadora del Distrito

Punto 11. Dar cuenta de los decretos y resoluciones adoptados por la Concejala Presidenta y por la Coordinadora del Distrito en el mes de marzo de 2019.

Comparecencias

Punto 12. Solicitud de comparecencia de la Concejala Presidenta del Distrito n.º 2019/0252504 presentada por el Grupo Municipal Socialista, con el fin de informar sobre la valoración de su gestión como Concejala Presidenta del distrito de Usera, durante el presente mandato.

Preguntas

Punto 13. Pregunta n.º 2019/0335585, presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor: ¿En qué estado se encuentra el solar de la calle Eduardo Barreiros n.º 2 y las actividades que en dicha parcela se desarrollan?

Punto 14. Pregunta n.º 2019/0335733, presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor: ¿Cuántas inspecciones se han realizado en 2018, y cuál ha sido su resultado, en relación a los locales del distrito de Usera donde se realizan tratamientos de belleza y/o estética?

Punto 15. Pregunta n.º 2019/0335853, presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor: ¿Qué actuaciones se van a realizar desde la Junta Municipal del distrito de Usera, para la celebración del Día Internacional del Libro?

Punto 16. Pregunta n.º 2019/0335963, presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor: ¿Qué valoración hace la Concejala Presidenta de la visita realizada al Mercado de Orcasur, anunciada por la Concejala en el pleno de marzo, enmarcada en el proceso de reapertura de dicho inmueble?



- Punto 17. Pregunta n.º 2019/337278, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, del siguiente tenor: Interesando conocer en que situación se encuentra la reapertura del mercado municipal de Orcasur .
- Punto 18. Pregunta n.º 2019/0336050, presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor: ¿Qué actuaciones se han realizado dentro del proyecto “Del Río a Pradolongo”?
- Punto 19. Pregunta n.º 2019/337187, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, del siguiente tenor: Interesando conocer porque siguen sin ubicarse correctamente los contenedores de recogida de residuos en Usera, como por ejemplo los de la calle San Armengol a Avenida del Manzanares, calle Tolosa, calle Guetaria o avenida Rafaela Ybarra entre otras.
- Punto 20. Pregunta n.º 2019/337313, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, del siguiente tenor: Interesando conocer el motivo de porque no se ha convocado el Consejo de Seguridad de 2019, que como todos los años se celebra en febrero.
- Punto 21. Pregunta n.º 2019/337334, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, del siguiente tenor: Interesando conocer qué opinión tiene la Concejala Presidenta de que acabe la legislatura y los vecinos sigan esperando el centro juvenil que prometieron en Zofio y el centro de mayores que prometieron en Moscardó.
- Punto 22. Pregunta n.º 2019/337364, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, del siguiente tenor: Interesando conocer si la señora Concejala ha previsto los espacios necesarios para los nuevos grupos políticos tanto en la Junta Municipal como en las fiestas del distrito.
- Punto 23. Pregunta n.º 2019/339462, presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor: ¿En qué se van a utilizar los 1.000 €, qué aparecen en una partida de nueva creación dentro del presupuesto de 2019, del Distrito de Usera?
- Punto 24. Pregunta n.º 2019/339445, presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor: Una vez que conocemos los datos de la liquidación presupuestaria de 2018 y tenemos, por tanto, una visión completa del mandato, ¿a cuánto asciende año a año y globalmente en el mandato, el crédito de inversiones presupuestadas y no ejecutadas, tanto por las áreas como por la Junta Municipal, en el Distrito de Usera?

Madrid, 29 de marzo de 2019
LA SECRETARIA DEL DISTRITO DE USERA

Fdo.: M.^a Carmen Lozano Morant